



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IX LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

14 de noviembre de 2008

Núm. 105

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### PERSONAL

<b>299/000003</b>	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) .....	4
-------------------	--	---

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

<b>162/000240</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre aplicación del IVA reducido a la venta de bicicletas, a los productos relacionados y a los servicios de reparación de las mismas .....	4
<b>162/000241</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas de estabilización financiera .....	5
<b>162/000242</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas a adoptar tras el reconocimiento de la existencia de traslados de detenidos a Guantánamo en aeronaves estadounidenses a partir de aeropuertos españoles .....	7
<b>162/000243</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la anulación y/o revisión de las sentencias judiciales de carácter político falladas por los tribunales de la Dictadura .....	8
<b>162/000244</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a gestión compartida del espectro radioeléctrico .....	9
<b>162/000245</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cómputo como cotizado del tiempo de prestación del servicio militar en el caso de españoles residentes en Francia .....	10

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión de Justicia**

- 181/000832** Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre medidas previstas con los interinos del Instituto Nacional de Toxicología, que llevan más de veinte años de servicio, y que no han podido presentarse a las oposiciones que se están celebrando en este momento, por no tener la titulación exigida en una norma publicada el año 2007 ..... 11

**Comisión de Interior**

- 181/000843** Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre evolución de la delincuencia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 2007 ..... 11
- 181/000844** Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre evolución de la delincuencia en la Comunidad de Madrid en el año 2007 ..... 11
- 181/000845** Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre evolución de la delincuencia en la Comunitat Valenciana en el año 2007 ..... 11
- 181/000846** Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre evolución de la delincuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2007 ..... 11
- 181/000847** Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre evolución de la delincuencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2007 ..... 12
- 181/000848** Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre evolución de la delincuencia en la Comunidad Foral de Navarra en el año 2007 ..... 12
- 181/000849** Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre evolución de la delincuencia en la demarcación de la Guardia Civil en el año 2007 ..... 12
- 181/000850** Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre evolución de la delincuencia en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en el año 2007 ..... 12
- 181/000851** Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre número de delitos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de malos tratos en el ámbito familiar en el año 2007 ..... 12
- 181/000852** Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre número de delitos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de agresión sexual en el año 2007 ..... 12
- 181/000853** Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre número de delitos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de secuestro en el año 2007 ..... 13
- 181/000854** Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre número de delitos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de robo con violencia en el año 2007 ..... 13
- 181/000855** Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre número de delitos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de robo con fuerza en las cosas en el año 2007 ..... 13
- Comisión de Economía y Hacienda**
- 181/000841** Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre medidas para equiparar gradualmente el presupuesto de familia a la media europea ..... 13

<b>Comisión de Igualdad</b>		
<b>181/000833</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP), sobre planes del Gobierno para acercar las políticas familiares a las de la media europea .....	13
<b>181/000834</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP), sobre intención del Gobierno de tomar medidas que ajusten sus políticas de igualdad a los últimos acuerdos de la Comisión Europea .....	13
<b>181/000835</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP), sobre compromisos adquiridos por el Ministerio de Igualdad en relación a las conclusiones de la Cumbre de Igualdad de París .....	14
<b>181/000836</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP), sobre plan de apoyo a las familias para favorecer la conciliación familiar .....	14
<b>181/000837</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre medidas para impulsar la igualdad de oportunidades entre las familias eliminando las discriminaciones por número de hijos, nivel de rentas, reparto de ingresos, etc. ....	14
<b>181/000838</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de la creación de una Conferencia Sectorial de la Familia, entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, para el seguimiento y coordinación de las políticas familiares y del Pacto de Estado sobre la Familia .....	14
<b>181/000839</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones acerca de desarrollar durante la IX Legislatura una Ley de Familia .....	14
<b>181/000840</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones acerca de continuar el Plan Integral de Apoyo a la Familia .....	14
<b>181/000842</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones acerca de la puesta en marcha de un Plan Integral de Apoyo a la Familia 2008-2012 .....	15

## **Competencias en relación con otros órganos e instituciones**

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

<b>233/000022</b>	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 594/2006, planteada por la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Barcelona, en relación con el artículo 57.2 del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 1.1, 10.1, 15, 17, 18, 19, 24, 25, 32 y 39.1 y 2 de la Constitución .....	15
<b>233/000023</b>	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada por el Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 640/2005, planteada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Arenys de Mar, en relación con los artículos 57.2 y 48.2 del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 1.1, 10.1 y 17 de la Constitución .....	16

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### PERSONAL

**299/000003**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 5 de noviembre de 2008 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Aitor Arregui Osoro, a propuesta del Excmo. Sr. don Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, con efectos de 10 de noviembre de 2008 y con carácter de personal even-

tual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**162/000240**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley para aplicar el IVA reducido a la venta de bicicletas, a los productos relacionados y a los servicios de reparación de las mismas, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Organizaciones del sector como COLIBI (Asociación del sector de la bicicleta en Europa) COLIPED

(Asociación del sector de componentes y accesorios de los vehículos de dos ruedas), ETRA (Asociación europea de minoristas de bicicletas) y ECF (Federación de Ciclistas Europeos) proponen reducir el IVA de las bicicletas, de los productos relacionados y de los servicios derivados atendiendo a la función social de la misma.

En distintas ocasiones la Unión Europea ha manifestado la necesidad de prestar especial atención a la reducción del IVA en las políticas comunitarias, como las relativas a proteger el medio ambiente, a mejorar la movilidad o en aquellos servicios que cumplan una función social.

La Unión Europea, ni ninguno de sus Estados Miembros, pueden permitirse posponer medidas que beneficien el medio ambiente, y el tráfico constituye hoy día uno de los principales problemas. El aumento del uso de la bicicleta no es la única solución ante el déficit ecológico de nuestro entorno pero sí representa una contribución muy valiosa, por ello apostamos por aplicar las máximas facilidades para la adquisición, reparación y mantenimientos de éstas. Además, las consecuencias de incrementar el uso de la bicicleta no se limitan tan sólo al medio ambiente sino que también tienen efectos positivos en la seguridad vial y la salud pública. Así pues, la pérdida de ingresos debido a la reducción del IVA sería ampliamente recompensada por beneficios externos (disminución del tráfico, mejora de la accesibilidad...).

Tal y como destacan COLIBI, COLIPED, ETRA y ECF la reducción del IVA tendría los siguientes efectos positivos:

— La reducción del tráfico a motor si se fomenta la utilización de la bicicleta, con lo que se reducirían los costes externos causados por el tráfico motorizado.

— La mejora de la seguridad vial y una consecuente disminución de los costes que provocan los accidentes de tráfico.

— La mejora de la salud pública, no sólo porque la gente haría más ejercicio sino también como resultado de la disminución del gasto médico.

— La creciente rotación en los negocios relacionados con la bicicleta debido a la reducción del IVA. También obtendríamos unos ingresos cada vez más elevados provenientes del IVA y de los impuestos directos.

— Un aumento en la ocupación de los negocios relacionados con la bicicleta y unos ingresos elevados derivados de la seguridad social.

Opinamos que la petición de la reducción del IVA sería una prueba concluyente de que la Unión Europea hace algo por la integración de la protección ambiental en la política fiscal. También daría al ímpetu inicial por reconocer y confirmar por primera vez en el ámbito europeo el valioso papel que la bicicleta puede tener para solucionar los problemas de tráfico y medio ambiente.

El Gobierno ya redujo el impuesto de matriculación para los vehículos menos contaminantes y parece lógico reducir ahora el IVA a las bicicletas que no emiten contaminante alguno durante su tracción.

La Comisión Europea en julio de 2008 presentó una propuesta para modificar la normativa comunitaria sobre el IVA, mediante la cual se autorizaría a los Estados Miembros a ampliar de manera permanente el tipo reducido (el 7% en España) a una lista de servicios de entre los cuales destacan: los productos utilizados para la contracepción y los productos de protección higiénica absorbentes, los productos y aparatos destinados al uso de las personas con discapacidad y la reparación de artículos como zapatos, ordenadores, relojes y bicicletas.

En este sentido, y considerando que la Comisión Europea pretende que la norma se apruebe a mediados de 2009 para entrar en vigor en 2011, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las acciones necesarias para solicitar a la Unión Europea la autorización para aplicar el IVA reducido a la venta de bicicletas, a los productos relacionados y a los servicios de reparación de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 162/000241

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas de estabilización financiera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, y entendiendo que la Subcomisión a la que se alude en su apartado 8 se crearía, en su caso, por el cauce reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y al Grupo proponente y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosa Díez González, diputada de Unión, Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Medidas de Estabilización Financiera para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Las medidas adoptadas por el Gobierno español para crear un Fondo de Adquisición de Activos Financieros (Real Decreto-Ley 6/2008) de hasta 50.000 millones de €, y para autorizar al Estado el otorgamiento de avales a las entidades de crédito para operaciones de financiación, de hasta 100.000 millones de € (Real Decreto-Ley 7/2008), así como para ampliar hasta 100.000 € las indemnizaciones del Fondo de Garantía de Depósitos (Real Decreto 1642/2008), que se inscriben en el marco de una acción concertada de los Gobiernos nacionales euro-

peos para abordar conjuntamente los efectos de la crisis financiera internacional, han creado un marco normativo general para la intervención del Estado en el sistema crediticio cuya finalidad es la estabilización financiera.

Dicho marco general requiere, sin embargo, una especificación mayor de las formas de intervención pública. A este respecto, conviene recordar que el Gobierno, en su presentación de las medidas adoptadas, insistió en que las intervenciones en las que se concretarían los mencionados Reales Decretos-Ley se ajustarían a los principios generales de transparencia, control por las instituciones democráticas y coste nulo para el Estado —lo que, implícitamente, equivale a la traslación de los costes de la intervención a las entidades crediticias usuarias del sistema—. A su vez, las autoridades de la Comisión Europea han dictaminado que este tipo de medidas, para que las ayudas estatales que establecen sean aceptables de acuerdo con las reglas de la competencia, deben ajustarse a los principios generales de limitación temporal y no discriminación entre las entidades crediticias comunitarias, así como con la exigencia de que el sector privado afectado comparta el esfuerzo del Estado y no emplee las ayudas para financiar su propia expansión. Todos estos principios generales son los que, en consecuencia, deberían inspirar el desarrollo reglamentario de las mencionadas normas.

En los días transcurridos desde la convalidación por el Congreso de los Diputados de los dos Reales Decretos-Ley aludidos, se ha levantado una polémica en los medios de comunicación acerca del eventual incumplimiento de algunos de los principios antes mencionados, singularmente el de transparencia. Polémica, por otra parte, interesada por algunas entidades bancarias que, eventualmente, pudieran ser beneficiarias del sistema de estabilización financiera.

En estas circunstancias, desde Unión, Progreso y Democracia se considera conveniente que el Congreso inste al Gobierno a que dicte unas normas reglamentarias de desarrollo de las medidas de estabilización financiera que respeten los principios de actuación ya aludidos.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el desarrollo reglamentario de las medidas de estabilización financiera (Reales Decretos-Ley 6/2008 y 7/2008), tome en consideración los siguientes principios:

1. Principio de transparencia. La asignación de recursos a las entidades financieras bajo cualquiera de las modalidades reguladas —adquisición de activos, concesión de avales o adquisición de participaciones en el capital— debe ajustarse al principio de transparencia. Para ello, el Ministerio de Economía y Hacienda infor-

mará al Congreso de los Diputados de la identidad de los beneficiarios de las ayudas estatales, de su cuantía y, en el caso de adquisición de activos, de la calificación de riesgos de éstos y de su valoración de mercado.

2. Principio de control. Los informes cuatrimestrales previstos para el Fondo de Adquisición de Activos Financieros, a presentar ante el Congreso, se extenderán también a las operaciones de aval y de adquisición de participaciones en el capital de las entidades financieras. Asimismo, se habilitará, de manera extraordinaria, al Tribunal de Cuentas para que, con la misma periodicidad, emita informes de control y auditoría sobre todas esas operaciones.

3. Traslación de los costes a las entidades usuarias del sistema de estabilización. Los costes de las operaciones serán asumidos por las entidades financieras que se beneficien de ellas. En particular, con respecto al Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, se establecerá la obligación contractual de que, en el caso de que se contabilizaran pérdidas en el momento en el que se liquide y se extinga el Fondo, esas pérdidas sean asumidas —con cargo a sus beneficios futuros, para lo que establecerán la correspondiente provisión de fondos— por las entidades financieras que lo hayan utilizado, de manera individualizada cuando tales pérdidas puedan ser identificadas por entidad y operación o de manera proporcional a la utilización cuando la atribución individual no sea posible. En el caso de que alguno de los activos adquiridos resultara finalmente tener un menor valor que el adjudicado en su adquisición o resultara total o parcialmente fallido, el diferencial negativo será imputado directamente a la entidad emisora de los mismos.

Por otra parte, los precios que se cobren por la concesión de avales se ajustarán a su coste y al diferencial de riesgo que corresponda a cada caso singularmente considerado. Para ello, se tendrán en cuenta las cotizaciones que se hayan establecido, en la fecha de cada operación, en los mercados internacionales de crédito.

4. Riesgo moral. Con objeto de que la intervención del Estado no induzca un problema de riesgo moral en el sector financiero español, se especificará que la adquisición por el Estado de títulos aptos para el reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito conlleve derechos de representación en los correspondientes Consejos de Administración. En este sentido, el Estado condicionará sus participaciones en el capital de las entidades crediticias, cuando la compra de títulos exceda del 3 por 100 del capital de éstas, a tener una representación en su Consejo de Administración con voz y voto, nombrando el número de consejeros que corresponda proporcionalmente a dichas participaciones.

5. Condicionamiento de las ayudas. Las ayudas concedidas por el Estado, sea cual sea su modalidad, deben condicionarse a que las entidades crediticias no las empleen para financiar su expansión por medio de la adquisición de participaciones accionariales en otras

entidades nacionales o extranjeras, ni para financiar el reparto de dividendos a sus accionistas. El Estado establecerá como criterio preferente la concesión de las ayudas a las entidades que hayan incrementado la concesión de créditos al sector privado en el trimestre anterior a la solicitud correspondiente.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el desarrollo de la política de estabilización financiera, tome en consideración lo siguiente:

6. En ningún caso las intervenciones del Estado, en el marco de las medidas de estabilización financiera, deben sustituir a las que, en su caso, pudiera tener que adoptar el Banco de España para intervenir en entidades financieras que, eventualmente, afronten una situación de quiebra.

7. El Estado debe proteger a los depositantes —no a los accionistas y gestores bancarios— velando porque el sistema financiero funcione adecuadamente y sirva para canalizar el ahorro hacia la inversión en condiciones de rentabilidad. En este sentido, intervenciones extraordinarias que no penalizan las conductas irresponsables de riesgo, acaban transmitiendo un mensaje al sector financiero que, en vez de consolidarlo, contribuye potencialmente a su mal funcionamiento. Por ello, el Gobierno, en el plazo de tres meses, remitirá al Congreso un proyecto de reforma de la legislación mercantil y penal para regular las responsabilidades de los consejeros y directivos de las entidades financieras, para que, en los casos de conducta punible, se obligue a los implicados a responder de los daños económicos causados con la totalidad de su patrimonio personal.

8. Con independencia de las soluciones reguladoras que, en las actuales circunstancias, se arbitren en el plano internacional, es necesario que los poderes públicos examinen el marco de regulación y supervisión de las entidades crediticias españolas. En particular, es urgente examinar a la luz de los acontecimientos el papel ejercido en la crisis por el Banco Central Europeo y por el Banco de España a fin de extraer las lecciones que puedan derivarse para reestructurar estos órganos de regulación y control, reforzando sus competencias y dotándoles de los instrumentos que se requieran.

Por tal motivo, el Gobierno, en el plazo de un mes, promoverá la creación en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados de una subcomisión de estudio sobre la crisis financiera con la finalidad de plantear los cambios que se consideren necesarios para modificar la regulación de las operaciones financieras y reordenar el papel de las instituciones de regulación y supervisión, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

9. El Gobierno informará periódicamente al Congreso de los Diputados de su participación y sus actuaciones en el ámbito internacional y europeo, orientadas a la reestructuración del sistema financiero internacio-

nal y a la reordenación de las instituciones de regulación y supervisión financiera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2008.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## 162/000242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar tras el reconocimiento de la existencia de traslados de detenidos a Guantánamo en aeronaves estadounidenses a partir de aeropuertos españoles, para su debate en el Pleno.

El Gobierno español ha defendido públicamente en foros nacionales e internacionales su apoyo a la legalidad internacional para hacer frente al terrorismo. Además, el Gobierno está llamado a cumplir con las recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa y garantizar que nunca más los aeropuertos, bases militares u otro tipo de infraestructuras españolas sean utilizadas para la violación de derechos humanos. También debe garantizar que se investigue hasta el final su uso cuando existan sospechas de que lo sea con fines ilegales.

España no debe socavar el principio de prohibición de la tortura y no debe permitir extradiciones ni expulsiones de personas a lugares en los que corran riesgo de ser torturadas o sufrir malos tratos, aceptando garantías diplomáticas de países con un historial de derechos humanos preocupante. Ningún acuerdo con terceros países para luchar contra el terrorismo, ya sea cooperación policial, judicial o extradición, debe contribuir a que se cometan abusos contra los derechos humanos.

El hecho de que el Gobierno haya reconocido la existencia de traslados de detenidos no identificados a Guantánamo y otros destinos a partir de aeropuertos españoles, militares y civiles, muestra la necesidad de adoptar medidas preventivas y de refuerzo del control, especialmente en el ámbito de los Convenios internacionales existentes, para impedir prácticas que puedan derivar en la vulneración de derechos humanos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Condena las entregas extraordinarias, detenciones secretas u otras violaciones de derechos humanos

en el contexto de la “guerra contra el terror” y pide a las autoridades estadounidenses que pongan fin a tales prácticas y den a conocer toda la información sobre los centros secretos de detención gestionados por la CIA en Europa.

2. Insta al Gobierno a:

a) Colaborar activamente con la investigación judicial en la Audiencia Nacional sobre el uso de los aeropuertos españoles y bases militares por parte de aviones que han participado en entregas extraordinarias, detenciones secretas u otras violaciones de derechos humanos.

b) Prevenir la detención secreta y las entregas; garantizar que no se utiliza ninguna parte del territorio español, incluidos su espacio aéreo, aguas y todos los aeropuertos y bases militares, para mantener o facilitar detenciones ilegales o secretas.

c) Contar con un sistema efectivo de comprobación de la legalidad de las detenciones y denegar el tránsito, exigir el aterrizaje y/o realizar inspecciones cuando existan razones para creer que un avión se está utilizando para realizar entregas extraordinarias u otras violaciones de derechos humanos.

d) Identificar de antemano los vuelos y operadores que puedan intentar utilizar territorio o instalaciones del Estado para prestar asistencia en entregas extraordinarias u otras violaciones de derechos humanos.

e) Como Estado miembro de la OTAN, garantizar que todas las actividades llevadas a cabo individual o colectivamente respetan y protegen los derechos humanos; impulsar dentro de la OTAN que se conozcan todos los detalles de las medidas adoptadas en octubre de 2001 y que podrían haber contribuido a las prácticas ilegales de la CIA en Europa.

f) Impulsar la pronta ratificación y aplicación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

g) Llevar a cabo una investigación sobre las visitas de funcionarios policiales y diplomáticos españoles a Guantánamo para interrogar a detenidos y crear mecanismos de control de las actividades extraterritoriales de los agentes y cuerpos de seguridad españoles.

h) Cumplir con la obligación del Estado en virtud del derecho internacional de los derechos humanos de no extraditar y expulsar a personas a otro país en el que puedan correr peligro de tortura u otros malos tratos o de negación flagrante de justicia.

i) Asegurar que los acuerdos con otros países en materia de extradición, cooperación judicial, de colaboración para combatir el terrorismo o de otra índole no permitan la entrega de personas a estos países si hay un riesgo real de que sea sometida a tortura u otros malos tratos una vez allí.

j) Revisar y modificar el actual Convenio de Cooperación para la defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para garantizar que las bases militares y otras instalaciones españolas no sean utiliza-

das para facilitar violaciones de derechos humanos tales como entregas extraordinarias, detenciones secretas o traslados ilegales; la revisión debe incluir mecanismos de control efectivos sobre las actividades de aeronaves y personal estadounidense en territorio español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## 162/000243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado, Joan Tardà i Coma y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la anulación y/o revisión de las sentencias judiciales de carácter político falladas por los tribunales de la Dictadura para su debate en Pleno.

### Exposición de motivos

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura declara en su artículo 3 la «ilegitimidad de los tribunales, jurados y cualesquiera otros órganos penales o administrativos que, durante la Guerra Civil, se hubiera constituido para imponer, por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, condenas o sanciones de carácter personal, así como la de sus resoluciones».

De igual manera, el apartado 5 del artículo 4 establece que la declaración de reparación y reconocimiento personal, que establece dicha ley, será compatible con cualquiera otra fórmula de reparación prevista en el ordenamiento jurídico. Atendiendo al hecho que el mismo ordenamiento jurídico prevé la revisión de los procesos en que se hayan dictado condenas penales injustas.

Atendiendo al hecho que la Ley de Enjuiciamiento Criminal en su artículo 957 y la Ley Procesal Militar en el artículo 331 establecen que, además de los familiares de los condenados por juicios injustos, el Ministerio Fiscal también puede instar a la revisión «cuando tenga conocimiento de algún caso en que proceda».

Atendiendo al hecho que la reparación de las víctimas de la Dictadura ha de cubrir al conjunto de las mismas, es decir tanto a aquellas cuya memoria es reivindicada por sus descendientes como aquellas otras que no tienen a nadie que pueda asumir su vindicación.

Atendiendo al hecho que hasta el momento actual, en los procedimientos de revisión de procesos políticos promovidos a instancia de los familiares, como los casos de Salvador Puig Antich, Joan Peiró, Francisco Granados o Joaquín Delgado, el Ministerio Fiscal se ha opuesto a dichas revisiones.

Atendiendo a las afirmaciones en favor de la anulación de la sentencia de Lluís Companys del ministro de Justicia Mariano Fernández Bermejo y a su intervención en sesión plenaria del día 13 de octubre de 2008 del Senado en la que reservaba explícitamente a la Fiscalía la decisión de anular la sentencia de condena al Presidente de la Generalitat republicana y declarando al mismo tiempo que existe la «sensibilidad sobrada» para que cuando llegue el momento, la decisión judicial esté en «la línea de lo que debe ser».

En base a ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a:

1. A realizar las reformas legislativas correspondientes para que se pueda proceder a la anulación de los procesos judiciales promovidos por motivos políticos o religiosos durante la Guerra Civil y la Dictadura.

2. A requerir a la Fiscalía General del Estado dé traslado de instrucciones al Fiscal de las salas Segunda de lo Penal y Quinta de lo Militar del Tribunal Supremo a fin de que en lo sucesivo se adhieran a las peticiones de revisiones de procesos judiciales de los establecidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Asimismo, que se actúe en pro de la revisión de los procesos de las condenas ilegítimas dictadas durante la Guerra Civil y la Dictadura por motivos políticos por los tribunales franquistas en cuanto tenga conocimiento de ellas por parte de familiares de condenados o de cualquier persona o entidad que ponga de manifiesto los hechos.

3. A disponer en todas las delegaciones territoriales de la Fiscalía General del Estado de los medios humanos y materiales suficientes para facilitar información y acoger las manifestaciones y documentación acreditativa de las víctimas que realicen los descendientes de las víctimas y/o las entidades memorialistas para la revisión de los procesos de las condenas injustas dictadas durante la Guerra Civil y la Dictadura por motivos políticos falladas por los tribunales franquistas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2008.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 162/000244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a gestión compartida del espectro radioeléctrico, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

El espectro radioeléctrico es hoy una competencia exclusivamente estatal administrada desde el Ministerio de Industria Turismo y Comercio y la Agencia Estatal de Telecomunicaciones. Las disposiciones reglamentarias y las concesiones de uso tanto a operadores privados como públicos son dirigidas desde la Administración Central sin atender las peculiaridades de los territorios del Estado.

Por el contrario, en ciertos procesos de concesión de licencias, el Ministerio ha involucrado a las comunidades autónomas, como fue en el caso de las licencias de radio y televisión digital, proceso en el que la gestión de parte del espectro radioeléctrico fue cedido a las comunidades autónomas para la creación de los correspondientes concursos de concesión.

El Estado es asimismo el responsable de asegurar que la banda ancha llegue a todos los ciudadanos. El mercado reconoce que la única forma viable de llegar al medio rural disperso, contando incluso con aportación pública, es mediante tecnologías sin hilos. Pero la realidad demuestra que los proyectos concebidos con óptica estatal siempre acaban dejando de lado a las pequeñas villas y a los núcleos dispersos y que, cuando por fin llegan, los servicios están tan obsoletos que las desigualdades en el acceso a las tecnologías digitales entre los núcleos rurales aislados y los núcleos urbanos siguen persistiendo.

Especialmente grave ha sido lo ocurrido con la concesión de las licencias para la prestación de servicios de acceso a internet en 3,5 GHz, efectuada en 2000, que ha producido dos resultados especialmente negativos: por un lado las operadoras que habían querido concursar a un ámbito autonómico determinado no lo pudieron hacer por el planteamiento estatal del concurso y por otra parte el espectro fue bloqueado y permanece improductivo y retenido por empresas privadas, impidiendo a las comunidades autónomas con deseos de desarrollar una estrategia propia la materialización de la misma. Al mismo tiempo los ciudadanos no tienen oportunidad de acceder a los servicios que estas operadoras podrían prestar.

Galicia dispone ya de una estrategia propia materializada en el Plano Estratégico Galego da Sociedade da Información (PEGSI) y posee más de la mitad de los

núcleos de población existentes en el territorio del Estado español. Galicia no se puede permitir que el espectro radioeléctrico técnicamente viable permanezca sin uso por razones ajenas a sus legítimos intereses de conseguir competitividad, cohesión y bienestar social.

Es necesario, por tanto, una reformulación de la gestión del espectro radioeléctrico que permita que las comunidades autónomas, trabajando coordinadamente con la administración del Estado, como en el caso de la TDT, y manteniendo la necesaria coherencia normativa y técnica, puedan desarrollar sus propias estrategias en materia de cobertura de la banda ancha, incluyendo el otorgamiento de concesiones de uso del espectro para la cobertura de los núcleos dispersos del medio rural con los mismos o similares servicios que ya existen en las grandes ciudades.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que inicie de inmediato con el Gobierno Gallego las negociaciones necesarias para conseguir que Galicia pueda disponer de operadores inalámbricos en banda licenciada que resuelvan las carencias, sobre todo de servicios de calidad, del medio rural gallego.

2. Que en las próximas modificaciones reglamentarias de la gestión del espectro radioeléctrico se incluya la posibilidad de que el uso de frecuencias tenga como territorio de asignación el de las comunidades autónomas y no necesariamente el conjunto del territorio del Estado español.

3. Que exija la puesta en producción, y en su caso retire las concesiones, a todas las empresas adjudicatarias de frecuencias susceptibles de mejorar el acceso a banda ancha y a telefonía móvil y que no proceden a ejecutar las inversiones comprometidas en la oferta efectuada al Estado.

4. Que, en todos los nuevos e importantes procedimientos de asignación de espectro que se avencinan con el apagón analógico, la prioridad de asignación de servicios a frecuencias se establezca para la cobertura del medio rural con servicios de telefonía móvil y banda ancha de calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2008.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**Jose Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**162/000245**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al

amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a cómputo como cotizado del tiempo de prestación del servicio militar en el caso de españoles residentes en Francia, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, cuya entrada en vigor ha tenido lugar el 1 de enero de 2008, ha introducido un nuevo artículo 161 bis en la Ley General de la Seguridad Social, que establece que a efectos de acreditar el período mínimo de cotización efectiva para la jubilación anticipada, se computará como cotizado a la Seguridad Social el período de prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, con el límite máximo de un año.

Los Reglamentos Comunitarios (CEE) 1408/71 y 574/72 en materia de Seguridad Social, se han venido aplicando para la coordinación de los sistemas de Seguridad Social del Estado Español con los Estados Miembros de la Unión Europea y con los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza. En virtud de esos Reglamentos comunitarios, cuando la legislación de un país subordine la adquisición, conservación o recuperación del derecho a las prestaciones al cumplimiento de períodos de seguro, como es el caso de las prestaciones por jubilación, la institución competente de dicho país computará, en la medida necesaria, cualquier período de seguro cumplido en otro país, como si se hubieran cumplido bajo su propia legislación.

Pues bien, el cómputo como cotizado a la Seguridad Social del período de prestación del servicio militar obligatorio ha venido presentando problemas para su aplicación en el caso de ciudadanos españoles residentes en Francia, que han visto negada por el Estado Francés la posibilidad de que se computase como cotizado dicho período.

La actual situación supone una discriminación a los ciudadanos españoles residentes en dicho Estado, que se ven privados del acceso a una prestación social en condiciones de igualdad, tanto con respecto a los ciudadanos residentes en el Estado Español como con respecto a los trabajadores franceses.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que lleve a cabo las actuaciones que sean oportunas, a fin de que el Estado Francés reconozca a los ciudadanos españoles residentes en su territorio como período cotizado a la Seguridad Social el correspondiente a la prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2008.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**Jose Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### Comisión de Justicia

**181/000832**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón

Texto:

¿Qué decisión va a adoptar el Ministerio de Justicia con los interinos del Instituto Nacional de Toxicología, que llevan más de veinte años de servicio, y que no han podido presentarse a las oposiciones que se están celebrando en este momento, por no tener la titulación exigida en una norma publicada el año 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2008.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

### Comisión de Interior

**181/000843**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido la evolución de la delincuencia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/000844**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido la evolución de la delincuencia en la Comunidad Autónoma de Madrid en el año 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/000845**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido la evolución de la delincuencia en la Comunidad Valenciana en el año 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/000846**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido la evolución de la delincuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/000847**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido la evolución de la delincuencia en la Comunidad de Castilla-La Mancha en el año 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/000848**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido la evolución de la delincuencia en Navarra en el año 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/000849**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido la evolución de la delincuencia en la demarcación de la Guardia Civil en el año 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/000850**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido la evolución de la delincuencia en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en el año 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/000851**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido el número de delitos conocidos por las FCSE de malos tratos en el ámbito familiar en el año 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/000852**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido el número de delitos conocidos por las FCSE de agresión sexual en el año 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/000853**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido el número de delitos conocidos por las FCSE de secuestro en el año 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/000854**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido el número de delitos conocidos por las FCSE de robo con violencia en el año 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/000855**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál ha sido el número de delitos conocidos por las FCSE de robo con fuerza en las cosas en el año 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

## Comisión de Economía y Hacienda

**181/000841**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede informar el Gobierno si tiene pensadas algunas medidas para equiparar gradualmente el presupuesto de familia a la media europea (2,24% del PIB)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

## Comisión de Igualdad

**181/000833**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Carmen Quintanilla Barba

Texto:

¿Cuáles son los planes del Gobierno para acercar las políticas familiares a las de la media europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2008.—**Carmen Quintanilla Barba**, Diputada.

**181/000834**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Carmen Quintanilla Barba

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno tomar medidas que ajusten sus políticas de igualdad a los últimos acuerdos de la Comisión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2008.—**Carmen Quintanilla Barba**, Diputada.

---

**181/000835**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Carmen Quintanilla Barba

Texto:

¿Puede explicar el Gobierno cuáles son los compromisos adquiridos por el Ministerio de Igualdad español en relación a las conclusiones de la reciente Cumbre de Igualdad de París?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2008.—**Carmen Quintanilla Barba**, Diputada.

---

**181/000836**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Carmen Quintanilla Barba

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno algún plan de apoyo a las familias que favorezca la conciliación familiar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2008.—**Carmen Quintanilla Barba**, Diputada.

---

**181/000837**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede informar el Gobierno cuáles son las medidas que piensa adoptar para impulsar la igualdad de oportu-

nidades entre las familias españolas, eliminando las discriminaciones por número de hijos, nivel de rentas, reparto de ingresos, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

---

**181/000838**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Es partidario el Gobierno de la creación de una Conferencia Sectorial de la Familia, entre la Administración General del Estado y las CCAA, para el seguimiento y coordinación de las políticas familiares y del Pacto de Estado sobre la Familia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

---

**181/000839**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Piensa el Gobierno desarrollar durante la presente Legislatura una Ley de Familia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

---

**181/000840**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Piensa el Gobierno continuar el Plan Integral de Apoyo a la Familia, que finalizó al principio de la VIII Legislatura, ya que a pesar del reiterado compromiso, el trienio 2005-2008 (contando para su elaboración con

los agentes sociales), finalizó sin ningún Plan de Apoyo a la Familia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

**181/000842**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede informar el Gobierno si piensa elaborar y poner en marcha un Plan Integral de Apoyo a la Familia 2008-2012, con dotación presupuestaria específica, como concreción práctica de la «Ley de Protección de la Familia» y desplegado en planes de periodicidad trienal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

## COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**233/000022**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por la Sala Primera del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 594/2006, planteada por la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Barcelona, en relación con el artículo 57.2 del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 1.1, 10.1, 15, 17, 18, 19, 24, 25, 32 y 39.1 y 2 de la Constitución, así como voto particular formulado a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la Sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 594-2006, planteada por la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Barcelona, en relación con el artículo 57.2 del Código Penal. Han intervenido y formulado alegaciones el Abogado del Estado y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Guillermo Jiménez Sánchez, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española,

Ha decidido

Inadmitir la cuestión de inconstitucionalidad núm. 594/2006, planteada por la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 28 de octubre de de 2008.

**233/000023**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por la Sala Primera del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 640/2005, planteada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Arenys de Mar, en relación con los artículos 57.2 y 48.2 del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 1.1, 10.1 y 17 de la Constitución, así como voto particular formulado a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la Sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidente, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 640-2005, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de los de Arenys de Mar, en relación con el artículos 57 y 48.2 del Código Penal. Han intervenido y formulado alegaciones el Abogado del Estado y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Eugeni Gay Montalvo, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española,

Ha decidido

Inadmitir la cuestión de inconstitucionalidad núm. 640/2005, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de los de Arenys de Mar.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 28 de octubre de 2008.

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**